MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

CONTRATACION DIRECTA N°08/2013

"Servicios de Catering para Eventos de la DIGESA"

CONTRATO N° 21/2013

PANADERIA – CONFITERIA

EL HORNERO DE MAXIMO JARA

ID Nº 259.243

Asunción, Paraguay

Contrato N° 21/2013

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PANADERIA – CONFITERIA "EL HORNERO" DE MAXIMO JARA AQUINO** con RUC N° 1.782.650-0, domiciliada en la calle Ypaty N° 445 c/Batallón 40 – Villa Elisa, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"Servicios de Catering para Eventos de la DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Servicios de Catering para Eventos de la DIGESA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*020*	*06*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*80.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 259.243.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/13 "Servicios de Catering para Eventos de la DIGESA"**, convocado por la **Sub-Unidad operativa de Contrataciones S3-Senepa**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C N° 102 de fecha 17 de octubre de 2013.**

PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara Tel. [illegible]

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-003	Bocaditos Salados Surtidos. Debe Incluir: Empanaditas de Jamón, Pollo, Carne y Choclo. Sandwichitos de verduras y jamón y queso, Milanesitas de pollo y carne, Croquetitas, sopa, tartas, Patitas de pollo y carne, Pizzitas, y otros en Bandejas x 100 Unidades.-	Cajas x 100 Bocaditos	Unidad	El Hornero	Unidades	400	85.000	34.000.000
2	90101603-004	Bocaditos Dulces Surtidos: Debe incluir: Alfajorcitos de maicena, Alfajorcitos con cobertura de chocolate, media lunitas, masitas hojaldradas, pastafrolitas, tortas y otros en Bandejas x 1kg.	Bandejas x 1 Kg. surtidas	Unidad	El Hornero	Unidades	300	15.000	4.500.000
3	90101603-028	Chipitas de Almidón, tamaño pequeño. Masa suave en Bolsas x 1 Kg. Con marca registrada. Fecha de Elaboración debe ser menos de una semana de solicitado el producto.-	Bolsas selladas x 1 Kg.	Unidad	El Hornero	Unidades	300	10.000	3.000.000
4	90101603-001	Buffet de Comida caliente a elegir.	Unidad	Unidad	El Hornero	Unidades	300	25.000	7.500.000
5	90101603-022	Termo de Café Negro, Instantáneo x 2 litros. Deberá ser servido a una temperatura de entre 40°C y 80°C, en termos con mecanismo de bomba de presión.-	Termos x 2lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	300	6.000	1.800.000
6	90101603-018	Termos de Cocido Negro, Elaborado de manera Tradicional (Azúcar Quemada).Deberá ser servido a una Temperatura de entre 40°C y 80°C, en termos con mecanismo de bomba de presión.-	Termos x 2 lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	300	6.000	1.800.000
7	90101603-015	Leche Liquida Entera pasteurizada, fortificada con calcio y otros minerales. Deberá ser servida en Termos de 2lts. Y a una temperatura de entre 40°C y 80°C, en termos con mecanismo de bomba de presión	Termos x 2 lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	300	6.000	1.800.000
8	90101603-006	Gaseosas distintos sabores, Marca Reconocida, Distintos Sabores a elección. Botellas de Plástico descartable x 2 ¼ litros. Servidas a temperaturas inferiores a 15°C.-	Botellas x 2 ¼ lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	500	9.000	4.500.000
9	90101603-025	Agua mineral sin gas en botella de 2litros. Descartable tapa herméticamente sellado.	Botella x 2 lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	500	2.000	1.000.000
10	90101603-025	Agua mineral sin gas en botellas de plástico descartable botellas de 1/2 litros herméticamente sellado.	Botellas x 1/2 lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	500	1.200	600.000
11	90101603-024	Agua mineral con gas en botellas de plástico descartable x ½ litros herméticamente sellado.	Botellas x ½ lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	500	1.400	700.000
12	90101603-008	Jugos Naturales. Distintos sabores a elección en Jarras x 1 lts. Servidas a temperaturas inferiores a 15°C.	Jarra x 1 lts.	Unidad	El Hornero	Unidades	300	4.500	1.350.000
13	90101603-011	Postres sabores varios a elegir. En potes individuales con cucharita.	Potes x 150 ml.	Unidad	El Hornero	Unidades	300	3.000	900.000
								Total	63.450.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil.-

PANADERÍA EL HORNERO de Máximo Jara Tel. [illegible]

Ing. M.A.E. Hugo Barrios Director General Dirección General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013 y el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega de los Bienes: Posterior a la firma del contrato y según la necesidad de la Convocante, la cual solicitará por escrito por lo menos con 24Hs. de Anticipación a la fecha del Evento con la firma del responsable de la Administración y/o la Dirección de la Institución. Así mismo la empresa Adjudicada deberá realizar una nota de envío, ya sea en formato preestablecido o simplemente en una planilla Excel, firmado por el responsable de la misma en la cual deberán confirmar la recepción del Pedido.-

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios
El lugar de Entrega deberá ser en las Oficinas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Avda. Gral. Eugenio a Garay N° 152 c/ Guillermo Molinas, Dirección Administrativa y Financiera.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA).**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

PANADERÍA EL HORNERO de Máximo Jara

Ing. Sergio Ramos Director General Dirección General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes de Diciembre y año 2013.

SR. MAXIMO JARA AQUINO
PANADERIA – CONFITERIA "EL HORNERO"

PANADERÍA EL HORNERO de Máximo Jara Tel (0982) 456...

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL